

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Delegación Territorial de Málaga

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Propuesta Provisional de Resolución
TURISMO - PTU

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD: FOMENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS EN LA MODALIDAD DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS EJERCICIO 2020 (PYMETUR).



Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero.- En el presente ejercicio, para la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva prevista en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) se han presentado 51 solicitudes, de las que han sido inadmitidas 23 y archivadas por desistimiento 5, declaradas así por la Resolución de 25 de Septiembre de 2020.

Así mismo, por razones de competencia territorial se han trasladado a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de esta Consejería 4 solicitudes de conformidad con el art. 10.b de las Bases Reguladoras.

Realizada la evaluación previa, analizando y valorando las solicitudes de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de las subvenciones, se ha emitido informe de evaluación por el órgano competente establecido en las bases reguladoras.

Segundo.- Las solicitudes formuladas han sido presentadas en tiempo y forma y cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la Orden reguladora de referencia.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de aplicación en este procedimiento, en aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria, correspondiendo a esta Delegación Territorial 293.750,00 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Órgano competente para proponer.

La competencia para formular la propuesta provisional de resolución corresponde al órgano establecido en el apartado 13 de la orden de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 e diciembre de 2020 por la que se establecen las Bases Reguladoras Tipo (BOJA n° 249, de 30 de diciembre de 2019).

Segundo.- Régimen Jurídico.

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples) 29071 Malaga
Tel. 951038200

Pág 1

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARIN MOYANO RAFAEL SALAS GALLEGO	23/10/2020 10:48:22 23/10/2020 10:57:26	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000jT7kUJUvrWCH+TyF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Los expedientes indicados en los Anexos de la presente Resolución se registrarán por las siguientes normas:
- Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad EMPRENTUR) (BOJA n.º 127, de 04/07/2020).
 - Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprementur) (BOJA n.º 41, de 02/03/2017).
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
 - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
 - Título VII del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
 - La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
 - Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
 - Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
 - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.
 - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
 - Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
 - Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía
- Así mismo, al tratarse de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán adicionalmente a la siguiente normativa:
- Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al fondo social Europeo, al fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006.
 - Reglamento (UE, EURATOM) núm. 1311/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020.
 - Reglamento (UE) 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el reglamento (CE) núm. 1080/2006.
 - Instrucción 1/2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con Fondos Europeos y sus posteriores modificaciones.
 - Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARIN MOYANO RAFAEL SALAS GALLEGO	23/10/2020 10:48:22 23/10/2020 10:57:26	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000jT7kUJUvrWCH+TyF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROPONGO

Primero.- Beneficiarios.

Aprobar la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de **beneficiarias provisionales**, identificándose en el **Anexo 1** por orden de puntuación, con expresión de la inversión propuesta, la subvención otorgable y el plazo de ejecución,

Así mismo, la relación de aquellas personas o entidades que no habiendo obtenido puntuación suficiente, cumplen los requisitos exigidos y tienen la consideración de **beneficiarias provisionales suplentes**, identificadas en el **Anexo 2**, por orden de puntuación y con indicación de la cuantía de subvención otorgarle para el supuesto de que resultaran beneficiarias definitivas.

Así mismo se relacionan en el **Anexo 3** aquellas personas o entidades que **no cumplen con los requisitos establecidos** para ostentar la condición de beneficiarias provisionales, con indicación de la causa de exclusión del procedimiento.

Para la elaboración de los anexos sólo se ha tenido en cuenta la puntuación consignada por las personas o entidades solicitantes en el epígrafe 7 de la Solicitud – Anexo I (Criterios de valoración: Información y datos necesarios para aplicarlos). Del mismo modo no han sido valorados o estudiados otros documentos anexos a la solicitud, todo ello de conformidad con el art. 16.1 de las Bases Reguladoras Tipo.

Del mismo modo como **Anexo 4** se relaciona la puntuación desglosada de cada expediente valorado.

Segundo.- Trámite de audiencia.

Conceder un plazo de **diez días hábiles** a las personas o entidades relacionadas en los apartados anteriores para que, mediante el formulario-Anexo II puedan, tal como se establece en el artículo 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras tipo, alegar lo que estimen conveniente, reformular su solicitud, aceptar la subvención propuesta u optar entre las subvenciones que hayan resultado como beneficiaria provisional.

Asimismo, tanto las personas o entidades beneficiarias provisionales del Anexo 1 como aquellas suplentes del Anexo 2 deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado anterior, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la orden de referencia, acreditativa de los datos consignados en su solicitud y en las declaraciones responsables, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.

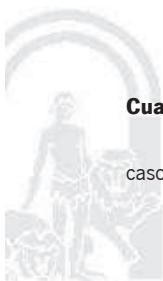
Tercero.- Plazos de ejecución y justificación.

La subvención concedida queda condicionada al cumplimiento de los siguientes plazos:

1. Los **gastos subvencionables** deben realizarse en el plazo comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha que se establezca en la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (plazo de ejecución).
2. El plazo para la **justificación** de las acciones aprobadas finalizará a los **dos meses** desde el fin del plazo de ejecución de las acciones subvencionadas, de acuerdo con el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden Reguladora.

Cuarto.- Cuantía de las subvenciones.

En el Anexo 1 se indica la cuantía de la subvención otorgable a las personas o entidades beneficiarias provisionales en caso de obtener la condición de beneficiarias definitivas.



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARIN MOYANO RAFAEL SALAS GALLEG0	23/10/2020 10:48:22 23/10/2020 10:57:26	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000jT7kUJUvrWCH+TyF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Así mismo, en el Anexo 2 se indica la cuantía que pudiera ser otorgable a las personas o entidades suplentes en caso de obtener la condición de beneficiarias definitivas.

Quinto.- Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

Las personas o entidades beneficiarias quedarán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, y el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto.- Notificación.

Esta Propuesta Provisional de Resolución se publicará en la página web <https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios/procedimientos/detalle/9901/seguimiento.html>.

Dicha publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Rafael Salas Gallego

Fdo.: Jose A. Marín Moyano



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARIN MOYANO RAFAEL SALAS GALLEGO	23/10/2020 10:48:22 23/10/2020 10:57:26	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000jT7kUJUvrWCH+TyF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 1 RELACIÓN DE INTERESADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

ORD	EXPTE	SOLICITANTE	CONCEPTO SUBVENCIONADO PARTIDAS SUBVENCIONADAS	PUNT	PRESUPUESTO (€)	SUBVENCIÓN (€) / %	F INICIO F. FIN
1	PTU2020 MA0031	El Sur Existe S.L.	Agencias de viaje. Modernización tecnológica de agencias de viajes Implementación software agencia viajes giav 855,00 // adaptación a medida 850,00 // formación y asistencia técnica 300,00 // PARTIDAS EXCLUIDAS: Mejoras accesibilidad: modificación puerta principal 3.912,00 // modificación elementos wc 767,40 // puerta de 90 cms 1.000,00 // Modernización tecnológica: alta conectividad api 1 año 975,00 //	34	2.005,00	701,75 35,00 %	04/08/2020 30/09/2021
2	PTU2020 MA0010	Rustic Experience Andalucía, S.L.U	Diversificación de instalaciones de Hotel rural (Escuela de Cocina, piscina salda, sauna) Maquinaria hostelería 33.057,85 // obra acondicionamiento local 33.057,85 // mobiliario 16.528,93 // piscina y depuradora de agua salada 33.057,85 // sauna 8.264,46 // iluminación y jardines 8.264,46 // mejora acceso hotel 6.611,57 // PARTIDAS EXCLUIDAS: vehículo eléctrico 12.000,00 // iva 21% 29.157,03 //	32	138.842,97	48.595,04 35,00 %	29/07/2020 30/09/2021
3	PTU2020 MA0020	Hotel Angela S.A.	Mejora de accesibilidad en establecimiento hotelero (instalación 138 platos de ducha) 138 Platos De Ducha 34.592,46 // 138 Grifería 20.799,36 // Instalacion 138 Platos De Duchas Y Grifería 38.833,20 //	30	94.225,02	32.978,76 35,00 %	03/08/2020 30/09/2021
4	PTU2020 MA0008	Restaurante La Caracola, S.L.	Demolición y Creación de nuevo chiringuito en Fuengirola Trabajos Previos 4.513,81 // Movimiento De Tierras 108,59 // Cimentación 8.519,34 // Saneamiento 2.131,61 // Estructura 17.970,11 // Albañilería 5.191,02 // Cubiertas 804,00 // Revestimientos 2.889,14 // Pavimentos Y Alicatados 19.627,72 // Instalación Contraincendios 1.963,14 // Instalación Climatización 25.213,38 // Instalación Eléctrica Y Telecomunicaciones 13.269,32 // Instalación Fontanería 1.281,24 // Instalación Solar Térmica 1.377,41 // Ventilación 2.692,14 // Sanitarios Y Griferías 1.125,15 // Carpinterías 47.001,07 // Pinturas-Varios 19.520,01 // Control De Calidad 244,82 // Gestión De Residuos 301,38 // Seguridad Y Salud 613,60 // Gastos Generales 22.926,54 // Beneficio Industrial 10.581,48 //	29	209.866,00	73.453,10 35,00 %	29/07/2020 30/09/2021
5	PTU2020 MA0036	Alejandro Acosta Escaño	Rutas turísticas en vehículo eléctrico App Tours 3.525,00 // Totem Página Web 1.925,00 // Pc Tablet 1.123,14 // Presupuesto Ovms 884,41 // PARTIDAS EXCLUIDAS: Puesto Trabajo Coworking 2.400,00 // Campaña Publicitaria Google Adwords 2.400,00 // Gestion Y Calendario De Reservas 600,00 // Vehículo Eléctrico R. Twizy 24.008,40 //	28	7.457,55	2.610,14 35,00 %	03/08/2020 30/09/2021



PÁGINA 5/11	23/10/2020 10:48:22 23/10/2020 10:57:26
JOSE ANTONIO MARIN MOYANO RAFAEL SALAS GALLEGO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR	VERIFICACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Delegación Territorial de Málaga

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Propuesta Provisional de Resolución

TURISMO - PTU

ORD	EXPTE	SOLICITANTE	CONCEPTO SUBVENCIONADO PARTIDAS SUBVENCIONADAS	PUNT	PRESUPUESTO (€)	SUBVENCIÓN (€) / %	F INICIO F. FIN
		Familia En Torrenueva, S.L.	Demolición y Creación de nuevo chiringuito en Cala de Mijas	27	239.924,64	67.950,46 28,32%	29/07/2020 30/09/2021
6**	PTU2020 MA0011		Demoliciones Y Trabajos Previos 9.540,00 // Red Saneamiento Horizontal 3.145,00 // Cimentación 7.980,00 // Estructuras 24.670,00 // Fachadas Y Particiones 39.254,00 // Carpintería, Cerrajería, Vidrios Y Protecciones Solares 18.954,00 // Inst. Saneamiento Y Fontanería 9.578,00 // Inst. Electricidad 6.524,00 // Inst. Telecomunicaciones 1.220,00 // Inst. Contra Incendios 2.640,00 // Inst. Calefacción, Climatización Y A.C.S. 15.950,00 // Aislamiento E Impermeabilización 3.865,00 // Cubiertas 10.496,00 // Revestimientos Y Trasdosados 17.872,00 // Pinturas 4.510,00 // Gestión Residuos 1.630,00 // Seguridad Y Salud 5.541,00 // Equipamiento 38.655,00 // Honorarios Técnicos 14.600,00 // Licencia Ayuntamiento 3.300,64 //				

** Importe de subvención determinado al alcanzarse el límite presupuestario consignado. En caso de alteración en las cuantías concedidas podrá verse incrementado

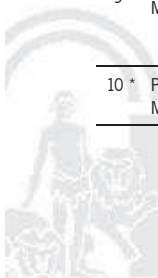


FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARIN MOYANO RAFAEL SALAS GALLEGO	23/10/2020 10:48:22 23/10/2020 10:57:26	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000jT7kUJUvrWCHH-TyF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 2 RELACIÓN DE INTERESADOS QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES

ORD	EXPTE	SOLICITANTE	CONCEPTO SUBVENCIONADO	PUNT	PRESUPUESTO (€)	SUBVENCIÓN € / %	F. INICIO F. FIN
7 *	PTU2020 MA0015	Marta Ines Gonzalez Aguirrezabala	Desarrollo de pagina web y app comercialización	26	19.000,00	6.650,00 35,00 %	30/07/20 30/09/21
			Diseño Web 9.000,00 // Diseño App Movil 10.000,00 // PARTIDAS EXCLUIDAS: Vehiculos 5.000,00 // Cámara Fotográfica 1.100,00 // Tripode 50,00 // Filtros 30,00 // Estabilizador 40,00 // Reflector 30,00 // Rack Bateria 30,00 // Parasol Lente 20,00 // Dron Dji 500,00 // 6 Tarjeta Memoria 150,00 // 4 Bateria Dji Mavic 180,00 // Lector Tarjeta 10,00 // Registro De Marca 150,00 // Hosting Web 48,00 // Campaña Marketing Digital 6.000,00 // Copywrite Creativo 12.000,00 // Community Manager 6.000,00 // Google Ads 10.000,00 // Publicidad Redes Sociales 10.000,00 //				
8 *	PTU2020 MA0045	Cristobal Merino Ruiz	Mejora de la accesibilidad y modernización de chiringuito	26	153.981,00	53.893,35 35,00 %	31/07/20 30/09/21
			ACONDICIONAMIENTO Y ACCESIBILIDAD: Demolición 25.300,00 // Excavaciones Y Acondicionamiento Terreno 3.471,00 // Cimentación 8.545,00 // Estructura 25.235,00 // Cubierta E Impermeabilizaciones 1.735,00 // Revestimientos 33.647,00 // Carpintería Y Cerrajería 18.505,00 // Pinturas 4.886,00 // Saneamiento 3.257,00 // Vidrios 3.364,00 // Instalación Fontanería 8.278,00 // Instalación Eléctrica 5.206,00 // Ventilación 1.628,00 // Seguridad Y Salud 5.887,00 // Control De Calidad 835,00 // Varios 1.682,00 // EQUIPAMIENTO NUEVAS TECNOLOGÍAS: Terminal Punto De Venta Táctil Concord Mod. 3053 2 Uds 1.700,00 // Impresora De Ticket Tlm Mod. Rp-820, 80mm 3 Uds 480,00 // Actualización Licencias Software Firesoft 220,00 // Mano De Obra, Instalación Y Configuración 120,00 // EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL: Maquinaria Cocción 36.013,34 // Zona De Lavado 5.636,90 // Maquinaria Frio 18.864,50 // Maquinarias Varias 7.367,20 // Mobiliario 9.472,00 // Extracción 2.118,64 // Extracción De Incendios 1.645,00 // Cámara Frigorífica 11.764,02 // Anexo Cámara 636,96 // Servicios Complementarios 5.570,00 //				
9	PTU2020 MA0009	Sci Madison SI	Mejora de accesibilidad de establecimiento hotelero (construcción de ascensor exterior a Paseo Marítimo)	23	151.866,21	53.153,17 35,00 %	31/07/21 30/09/21
			Actuaciones Previas 13.293,65 // Demoliciones 2.088,31 // Acondicionamiento Del Terreno 1.817,34 // Cimentaciones 39.673,64 // Estructuras 799,37 // Albañilería 5.427,84 // Carpintería, Cerrajería, Vidrias Y Protecciones Solares 14.758,23 // Instalaciones 61.639,94 // Cubiertas 495,25 // Revestimientos Y Trasdosados 2.604,80 // Gestión De Residuos 3.705,55 // Control De Calidad Y Ensayos 3.260,03 // Seguridad Y Salud 2.302,26 //				
10 *	PTU2020 MA0025	Veronica Peña Escobar	Reformas para transformación de establecimiento de alojamiento turístico rural	22	18.908,87	6.618,10 35,00 %	01/08/20 30/09/21



PÁGINA 7/11	23/10/2020 10:48:22 23/10/2020 10:57:26
JOSE ANTONIO MARIN MOYANO RAFAEL SALAS GALLEGO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR	n:3bCh01100000j7TkUJvWvWCH+Tyf
VERIFICACIÓN	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Delegación Territorial de Málaga

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Propuesta Provisional de Resolución

TURISMO - PTU

ORD	EXPTE	SOLICITANTE	CONCEPTO SUBVENCIONADO	PUNT	PRESUPUESTO (€)	SUBVENCIÓN € / %	F. INICIO F. FIN
			Acondicionamiento Casa Maestro Alto : Ventana Abatible Dos Hojas Tipo V1 2 Uds 1.556,56 // Ventana Abatible Dos Hojas Tipo V2 1 Ud 1.060,35 // Ventana Abatible Dos Hojas Tipo V3 1 Ud 492,16 // Ventana Abatible Dos Hojas Tipo V4 1 Ud 370,67 // Terraza 12.112,20 // Acondicionamiento Casa Maestro Bajo: Ventana Abatible Dos Hojas Tipo V1 1 Ud 520,38 // Ventana Abatible Dos Hojas Tipo V2 1 Ud 538,40 // Ventana Abatible Dos Hojas Tipo V3 1 Ud 783,28 // Ventana Abatible Dos Hojas Tipo V4 1 Ud 370,67 // Ventana Abatible Dos Hojas Tipo V5 1 Ud 485,20 // Ventana 1 Ud 619,00 // PARTIDAS EXCLUIDAS: Posada del Recovero : Cerramientos PVC 3.317,82 // Baños 6.812,30 // Sistema calefacción 3.375,90 // Apartamentos Rurales Jardines del Visir : Cerramientos PVC 15.654,00 // Desmontaje y retirada de ventanas 3.630,00 // Casa Maestro Alto: IVA 730,59 //				
		Los Leones Playa	Modernización y accesibilidad de chiringuito Los Leones	22	297.135,00	103.997,25 35,00%	03/08/20 30/09/21
11 *	PTU2020 MA0032		1. Proyecto (Dirección Obra Arquitecto 5.621,00 // Dirección Obra Arquitecto Técnico 5.621,00 // Proyecto De Coordinación De Seguridad Y Salud De Obra 1.700,00) // 2. Demolición 12.000,00 // 3. Albañilería 48.835,00 // 4. Fontanería 5.500,00 // 5. Electricidad 12.300,00 // 6. Techo De Pladur 2.300,00 // 7. Pintura 1.500,00 // 8. Carpintería Metalica 90.000,00 // 9. Carpintería De Madera 29.615,00 // 10. Mobiliario De Cocina 35.000,00 // 11. Mobiliario (Mesas 2.600,00 // Sillas 4.800,00 // Taburetes 240,00) // 12. Iluminación 3.150,00 // 13. Compras Baño (Inodoros 645,00 // Lavabos 630,00 // Grifos Lavabos 240,00 // Secamanos 480,00 // Portarrollos 48,00 // Barra De Minusválidos 80,00 // Papeleras 150,00) // 14. Suministro E Instalación Placas Solares Para Agua Caliente 1.950,00 // 15. Suministro E Instalación De Placas Fotovoltaicas Sx5kw 22.380,00 // 16. Suministro E Instalación Triturador Insinkera Lc-50 1.350,00 //				
12	PTU2020 MA0017	Imre Szucs	Creación de productos turísticos accesibles dirigidos a personas con discapacidad www.accesofacil.eu Planificación del aspecto y creación del prototipo 2.000,00 // Desarrollo o codificación 4.200,00 // Volver a probar y corregir errores compatir y distribuir 2.200,00 // Realizar actualizaciones y trabajos de mantenimiento 743,00 //	19	9.143,00	3.200,05 35,00%	28/07/20 30/09/21
13	PTU2020 MA0042	Salvador Perea Garcia	Mejora de la accesibilidad y modernización de chiringuito en Fuengirola. REFORMA E INSTALACIÓN ESTRUCTURA DE SÓTANO, TEJADO, NIVELACIÓN DE SUPERFICIE Y SOLAMIENTO CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE BAÑOS MINUSVÁLIDO 90.450,00 // EQUIPAMIENTO CERRAMIENTOS 88.891,00 //	18	179.341,00	62.769,35 35,00 %	31/07/20 30/09/21
14	PTU2020 MA0039	Elzbieta Slomianko	Incremento de categoría en Casa Rural Básica a Superior COLOCACIÓN E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO EN 4 CASITAS 8.000,00 // SISTEMA SOLAR COMÚN 15.600,00 //	14	23.600,00	8.260,00 35,00 %	03/08/20 30/09/21
15	PTU2020 MA0007	Maria Jesus Jurado Mateos	Creacion de web corporativa y equipos informáticos CREACION WEB CORPORATIVA 1.800,00 // 2 ORDENADORES+SISTEMA OPERATIVO 1.359,00 //	13	3.159,00	1.105,65 35,00 %	27/07/20 30/09/21

PÁGINA 8/11

23/10/2020 10:48:22
23/10/2020 10:57:26

JOSE ANTONIO MARIN MOYANO
RAFAEL SALAS GALLEGO

n:3bCh011000000jT7kUJvRwCHH-Tyf

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Delegación Territorial de Málaga

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Propuesta Provisional de Resolución

TURISMO - PTU

ORD	EXPTE	SOLICITANTE	CONCEPTO SUBVENCIONADO	PUNT	PRESUPUESTO (€)	SUBVENCIÓN € / %	F. INICIO F. FIN
16	PTU2020 MA0044	Alberto Santos Santi	Mejora de la accesibilidad y modernización de chiringuito en Fuengirola. PARTIDAS OBRAS MOVIMIENTO DE TIERRA 1.697,00 // CIMENTACIÓN 4.242,00 // ESTRUCTURA 11.877,00 // ALBAÑILERIA 20.360,00 // CUBIERTA 6.787,00 // SANEAMIENTO 1.697,00 // REVESTIMIENTOS 10.180,00 // CARPINTERIA Y CERRAJERIA 11.028,00 // INSTALACIÓN ELÉCTRICA 2.545,00 // INSTALACIÓN TELECOMUNICACIONES 1.697,00 // INSTALACIÓN FONTANERIA 5.090,00 // INSTALACIÓN SOLAR 1.697,00 // OTRAS INSTALACIONES 1.697,00 // VIDRIOS 1.697,00 // PINTURAS 2.545,00 // GG+BI 16.118,00 // EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL COCINA SERIE UNIKA CG-960 H 6 3.540,00 // COCINA SERIE UNIKA CG-940 H 6 2.535,00 // FREIDORA FAP 25+25 2.664,00 // FREIDORA FAP 25 1.285,00 // HORNO MIXTO VAPOR MTE5WL 3.063,00 // HORNO MICROONDAS RMS 510 TS 1.236,00 // PLANCHA SOBREMESA 763,00 // MUEBLE CAFETERA 919,00 // LAVAVASOS 1.033,00 // ARMARIO EXPOSITOR TN 1120 1.800,00 //	13	119.790,00	41.926,50 35,00 %	28/07/20 30/09/21
17	PTU2020 MA0001	Inpe Consulting Malaga SI	Mejoras en sistema de reservas inpetransfer MEJORAS SISTEMA DE RESERVAS 1.446,00//	12	1.446,00	506,10 35,00 %	31/07/20 30/09/21
18	PTU2020 MA0040	Museo Taurino De Mijas S.L	Creación de espectaculos "Las noches de Mijas" CREACIÓN DE WEB 6.000,00 €	11	6.000,00	2.100,00 35,00 %	03/08/20 30/09/21
19	PTU2020 MA0035	Brh Spain Dmc SI	Creacion de Web Corporativa CREACIÓN PAGINA WEB 2.950,00 €	10	2.950,00	1.032,50 35,00 %	03/08/20 30/09/21

* Desempate según criterios establecidos en las bases reguladoras (menor subvención solicitada)



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARIN MOYANO RAFAEL SALAS GALLEGO	23/10/2020 10:48:22 23/10/2020 10:57:26	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000j7TkUJvWvWCH+Tyf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 3

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES.

EXPTE	SOLICITANTE	CONCEPTO SOLICITADO	CAUSA EXCLUSION
PTU2020MA0018	BIGGS DARREN, DEREK Y6042218V	C.1 El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.	PUNTUACIÓN NO AUTOBAREMADA
PTU2020MA0025	PEÑA ESCOBAR, VERÓNICA 5213724ZZ	a.1 Mejora y modernización de los establecimientos, priorizándose las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas y las dirigidas a incrementar la información y la accesibilidad (adaptación de espacios para personas discapacitadas; actuaciones dirigidas a fomentar la accesibilidad cognitiva, asegurando la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la comprensión y adaptación a los entornos; aumentar el número de habitaciones para personas discapacitadas por encima de lo exigido por la normativa vigente; la creación de itinerarios accesibles dentro de establecimientos de alojamiento turístico; o la implantación de sistemas de señalización acústica y visual, entre otros).	EL OBJETO SOLICITADO NO ES SUBVENCIONABLE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES REGULADORAS
PTU2020MA0031	EL SUR EXISTE S.L B29722113	4. Agencias de viaje. b Mejora de la accesibilidad.	EL OBJETO SOLICITADO NO ES SUBVENCIONABLE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES REGULADORAS

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARIN MOYANO RAFAEL SALAS GALLEGO	23/10/2020 10:48:22 23/10/2020 10:57:26	PÁGINA 10/11
	VERIFICACIÓN	n3bCh011000000jT7kUJUvrWCHH-TyF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



ANEXO 4

RELACIÓN DE Puntuación Individualizada

ORD	Nº EXPTE	SOLICITANTE	Crit. I-A	Crit. I-B	Crit. I-C	Crit. I-D	Crit. I-E	Crit. I-F	Crit. I-G	Crit. I-H	Crit. II-A	Crit. II-B	Crit. II-C	Crit. II-D	Crit. II-E	Crit. II-F	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIONABLE
1	PTU2020MA031	EL SUR EXISTESL	5	3	3	2	2	2	5	0	3	2	2	1	1	3	34	SI
2	PTU2020MA010	RUSTIC EXPERIENCE ANDALUCIA S.L.U	5	3	3	2	0	2	5	0	3	2	2	1	1	3	32	SI
3	PTU2020MA034	XTRATEGA NETWORK S.L.	5	3	3	2	0	2	5	0	3	2	2	1	1	3	32	SI
4	PTU2020MA0020	HOTEL ANGELA S.A.	5	0	3	2	2	2	5	3	0	2	2	1	1	2	30	SI
5	PTU2020MA008	RESTAURANTE LA CARACOLA SL	5	3	3	0	2	2	5	0	3	2	0	1	1	2	29	SI
6	PTU2020MA036	ACOSTA ESCAÑO, ALEJANDRO (ELECTRIC CAR TOUR)	0	3	3	2	0	1	5	3	2	2	2	1	1	3	28	SI
7	PTU2020MA011	FAMILIA EN TORRENUOVA S.L.	5	3	3	0	0	2	5	0	3	2	0	1	1	2	27	SI
8	PTU2020MA015	GONZALEZ AGUIRREZABALA, MARTA INES	5	3	0	2	2	2	5	0	2	0	2	1	1	1	26	SI
9	PTU2020MA045	MERINO RUIZ, CRISTOBAL	0	3	3	0	0	1	5	2	3	2	2	1	1	3	26	SI
10	PTU2020MA009	SCI MADISON S.L.	5	0	0	0	2	2	5	3	3	2	0	0	1	0	23	SI
11	PTU2020MA025	PEÑA ESCOBAR, VERONICA	5	0	3	2	0	0	5	1	0	0	2	1	0	3	22	SI
12	PTU2020MA032	LOS LEONES PLAYA	0	0	3	2	2	2	5	0	0	2	2	1	1	2	22	SI
13	PTU2020MA017	IMRE SZUCS	5	0	0	0	0	0	5	0	2	2	2	1	1	1	19	SI
14	PTU2020MA042	PEREA GARCIA, SALVADOR	0	0	0	0	2	2	5	0	3	2	0	1	1	2	18	SI
15	PTU2020MA039	ELZBIETA SLOMIANKO	0	3	0	2	0	0	0	2	2	0	2	0	0	3	14	SI
16	PTU2020MA007	MARIA JESÚS JURADO MATEOS	0	0	3	2	0	0	5	0	0	0	2	0	1	0	13	SI
17	PTU2020MA044	SANTOS SANTI, ALBERTO	0	0	0	0	2	0	5	0	2	0	0	1	1	2	13	SI
18	PTU2020MA001	INPE CONSULTING MALAGA S.L.	0	0	0	0	0	0	5	3	0	2	0	1	1	0	12	SI
19	PTU2020MA040	MUSEO TAURINO DE MIJAS S.L.	0	0	0	2	0	0	5	0	0	0	2	1	1	0	11	SI
20	PTU2020MA035	BHR SPAIN DMC SL	0	0	0	0	2	2	5	0	0	0	0	0	1	0	10	SI
	PTU2020MA018	BIGGS DARREN, DEREK	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO AUTOBAREMA
	PTU2020MA025	PEÑA ESCOBAR, VERONICA (1.A.1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO
	PTU2020MA031	EL SUR EXISTE SL (Accesibilidad)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO

PÁGINA 11/11	23/10/2020 10:48:22	23/10/2020 10:57:26
JOSE ANTONIO MARIN MOYANO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
RAFAEL SALAS GALLEGO	n3bCh011000000jT7kUJUvrWCH+Tyf	
FIRMADO POR	VERIFICACIÓN	

GUÍA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO II

El presente documento pretende apoyar la presentación de los documentos necesarios junto al Formulario Anexo II para evitar, en la medida de lo posible, las dificultades y errores más comunes

SUMARIO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	2
DOCUMENTOS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
MODELO DE DECLARACIÓN PYME.....	5
MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.....	7



RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

Toda documentación elaborada por la entidad / persona solicitante deberá tener firma original (firma manuscrita y sello o firma electrónica)

La documentación presentada a través de la Oficina Virtual deberá firmarse electrónicamente a través de la plataforma. En este supuesto, la firma electrónica garantiza la concordancia con el documento original, sustituyendo a la copia autenticada / compulsada del documento.

Es recomendable disponer la documentación en este orden, y en caso de hacerse electrónicamente utilizando nombres descriptivos para cada documento.

1. **Copia autenticada del DNI/NIE del solicitante y representante**, únicamente si no se autorizó la consulta telemática de los datos.
En caso del NIE será necesario el número de TIE (número de soporte de la tarjeta)
2. **Copia autenticada del NIF de la entidad** solicitante en caso de ser sociedad.
Si se trata de documentos con firma electrónica tiene la validez del original
3. Copia autenticada de **Escrituras o Documento de Constitución y Estatutos** de entidad
4. Copia autenticada de la acreditación de LA **REPRESENTACIÓN** (En caso de actuar como representante)
5. Copia autenticada de la acreditación de **ESTAR RADICADA EN ANDALUCÍA**.
En el caso de establecimientos inscritos en RTA será suficiente la resolución de inscripción en la que figure el domicilio. En otros casos
6. **CERTIFICADO BANCARIO** de la titularidad de la cuenta indicada en el Anexo I
Debe ser original firmado y sellado por la entidad o disponer de firma electrónica (código de verificación o similar)
7. **Acreditación de la condición de microempresa, pequeña o mediana empresa (PYME)** con la aportación de la información de la propia empresa/ entidad solicitante, así como de las asociadas o vinculadas:
 - a) **RNT** (Relación Nominal de Trabajadores) del mes de fin de solicitud (Agosto)
 - b) **Balance General Anual o Cuenta de Pérdidas y Ganancias** del último ejercicio cerrado y del ejercicio contable inmediatamente anterior
En la página 5 encontrará el Modelo de Declaración de Empresas Asociadas y Vinculadas.
8. Certificado de hallarse al corriente con sus **obligaciones con la SEGURIDAD SOCIAL**, con mención expresa al art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones
9. Última declaración del Impuesto de Actividades Económicas (**IAE**) o, en caso de estar exento, declaración responsable.
10. Cuando se trate de ejecución de **OBRAS**, deberá aprobarse PROYECTO BÁSICO.
En caso de **obras menores** podrá sustituirse por una memoria realizada y firmada por técnico facultativo competente.
11. **PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN** , con desglose unitario de conceptos, unidades, precios unitarios (mano de obra, etc) y totales, IVA y otros impuestos.
En caso de reformulación deberá presentarse un presupuesto de Ingresos-Gastos de la actividad conforme a la reformulación.
12. **MEMORIA DE LA ACTUACIÓN** (ver modelo en página 7 y siguientes)
13. **DOCUMENTACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN** (Ver página siguiente)



DOCUMENTOS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Sólo podrán tenerse en cuenta los criterios indicados en el Formulario Anexo I y que junto al Anexo II se acrediten adecuadamente

La información y documentación relativa a cada criterio debe relacionarse expresamente al criterio de evaluación para el que se aporta (p. ej.: informes encabezados por el criterio, relación de documentos para el criterio concreto, ...), debidamente firmado y sellado cuando se trate de documento elaborados por la propia entidad

I.A.- Empresas que en el momento de solicitud dispongan de una plantilla con contrato indefinido mayor al 70%

1. Relación de personal de la empresa con contratación de carácter indefinido en el momento de solicitud, **y**
2. Copia de los contratos (en caso de prórrogas o modificados, copia del contrato inicial y sus modificaciones)

I.B.- Empresas cuya tasa de empleo neto equivalente en los últimos 2 años se haya incrementado al menos 20%

1. Certificado de incremento del empleo firmado por la representación de la entidad **y**
2. "Informe: Número anual medio de trabajadores en situación de Alta" de los periodos 2019-2020 y 2018-2019, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social o documento equivalente.

I.C.- Empresas que asuman el compromiso de mejorar las condiciones socio-laborales de las personas trabajadoras de la entidad solicitante

1. Compromiso de mejoras de las condiciones socio-laborales, suscrito por la representación de la entidad, reflejando las mejoras de forma concreta, realizable y con mención expresa al artículo del Convenio de referencia. **y**
2. Copia del convenio colectivo de referencia.

I.D.- En función del número de trabajadoras de la entidad en el momento de solicitud de ayuda.

1. Certificación con la relación de trabajadoras de la entidad y el porcentaje que representa sobre el total de la plantilla, expedida por la representación de la entidad. **y**
2. Copia de los contratos de las trabajadoras relacionadas en el punto anterior (de forma independiente a los relacionaos en el criterio IA)

I.E.- En función del emplazamiento del proyecto (Municipio Turístico)

Criterio comprobado por la Delegación Territorial

I.F.- En función de la solvencia económica de la empresa solicitante.

1. Declaración responsable sobre el volumen de negocios anual de la entidad del último ejercicio (excluido el corriente), firmada por la representación de la entidad, acompañada de:
 - a) Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil u otro registro exigible (empresas obligadas a la inscripción) **o**
 - b) Cuentas anuales legalizadas y Declaración Responsable de exención de inscripción en el Registro



I.G.- En función de la solvencia técnica de la entidad solicitante

- Memoria detallada de las acciones realizadas o servicios prestados en los últimos cinco años, en relación a la actividad turística. Deberá estar firmada por la representación de la entidad.

En el caso de empresas inscritas en el Registro de Turismo **NO** será suficiente la simple aportación de la inscripción en el Registro

I.H.- En función de las certificaciones de calidad de la entidad solicitante

- Copia de las certificaciones de calidad vigentes en el momento de la solicitud de subvención. En caso de aportar varias, además, una relación de las mismas.

II.A.- Volumen de empleo estable creado

- Compromiso del número concreto de empleos estables a crear a la finalización de la actividad subvencionada, con indicación del número de empleos en el momento del inicio, firmado por la representación de la entidad.

II.B.- El proyecto contribuye a la integración social

- Informe suscrito por la representación de la entidad en la que se concrete la forma en que el proyecto mejora la accesibilidad global del destino.

II.C.- El proyecto contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres

- Compromiso de las medidas concretas a en materia de igualdad que supone el proyecto, suscrito por la representación de la entidad. Este documento de compromiso detallará las acciones en materia de igualdad desarrolladas en los tres años anteriores.

II.D.- Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio

- Breve memoria con datos concretos en los que se ponga de manifiesto cómo el proyecto subvencionado influye en la diversificación e incremento de la oferta turística del municipio, suscrita por la representación de la entidad.

II.E.- Carácter innovador del proyecto

- Breve memoria con datos concretos en los que se exponga la naturaleza innovadora del proyecto subvencionado, así como la diferenciación con la oferta existente, suscrita por la representación de la entidad.

II.F.- Modelo de desarrollo medioambientalmente sostenible

- Informe suscrito por técnico competente en el que se indiquen expresamente las medidas de difusión y porcentajes de ahorro energético.



MODELO DE DECLARACIÓN PYME

INFORMACIÓN RELATIVA A EMPRESAS ASOCIADAS Y VINCULADAS

IDENTIFICACIÓN PRECISA DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Nombre o razón social:	
NIF:	

TIPO DE EMPRESA (VÉASE LA NOTA EXPLICATIVA):

Indíquese con una o varias cruces la situación de la empresa solicitante:

<input type="checkbox"/> EMPRESA AUTÓNOMA	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa totalmente independiente, es decir, no tiene participación en otras empresas y ninguna empresa tiene participación en la suya. • La empresa tiene una participación inferior al 25% del capital o de los derechos de voto (de los dos el mayor) en una o más empresas y no hay terceros que tengan intereses del 25% o más del capital o de los derechos de voto (de los dos el mayor). <p>Si su empresa es autónoma, ello significa que no es ni empresa asociada ni vinculada a otra empresa.</p>
<input type="checkbox"/> EMPRESA ASOCIADA	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa tiene una participación igual o superior al 25% del capital o de los derechos de voto de otra empresa y/u otra empresa tiene una participación igual o superior al 25% en la suya. • La empresa solicitante no está vinculada a otra empresa, es decir, que, entre otras cosas, sus derechos de voto en la otra empresa (o viceversa) no superan el 50%
<input type="checkbox"/> EMPRESA VINCULADA	<ul style="list-style-type: none"> • Una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o los socios de otra empresa. • Una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, de dirección o de control de otra empresa. • Un contrato entre las empresas, o bien una cláusula estatutaria de una de las empresas, permite a una de ellas ejercer una influencia dominante sobre otra. • Una empresa, en virtud de un acuerdo, es capaz de ejercer el control exclusivo de una mayoría de los derechos de voto de los accionistas o de los socios de otra empresa.

Declaro, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración y sus posibles anexos.

En....., elde..... de 2020.

Nombre / DNI:.....

Cargo:

Firma:.....



ANEXO A: EMPRESA DEL TIPO ASOCIADA

Empresa asociada: Nombre e identificación	Efectivos (UTA)	Volumen de negocios(*)	Balance General(*)

(*) En miles de euros

ANEXO B: EMPRESAS VINCULADAS

Empresa vinculada: Nombre e identificación	Efectivos (UTA)	Volumen de negocios(*)	Balance General(*)

(*) En miles de euros

Declaro, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración y sus posibles anexos.

En....., elde..... de 2020.

Nombre / DNI:.....

Cargo:

Firma:.....



MEMORIA DESCRIPTIVA

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN

(nombre proyecto)

SOLICITANTE: _____

Fecha: 00/00/2020



1 Descripción de la Actuación

Resumen lo más conciso posible del proyecto a ejecutar, permitiendo determinar claramente las actuaciones que se van a llevar a cabo

(p.ej.: tematización de establecimiento hotelero ambientado en el universo de “El Principito”, incrementando la categoría a 3 estrellas)

2 Objetivos:

Relación concreta y ordenada de los objetivos a conseguir

p.ej.:

- 1. Renovar la estructura productiva del establecimiento*
- 2. Ampliar el mercado objetivo al segmento de familias con hijos en edad 4-12 años*
- 3. ...*

3 Acciones a desarrollar

Relación de todas las tareas a ejecutar e hitos a conseguir durante el desarrollo del proyecto. Deben contribuir claramente a la consecución de los objetivos indicados

(p.ej.: Obras de adecuación en los salones y áreas de piscinas del establecimiento, trabajos de pintura y decoración adecuados a la tematización, adquisición de mobiliario para 120 de las 155 habitaciones del establecimiento, ...

4 Método de trabajo

Indicar con el mayor detalle posible si la ejecución de las actuaciones a subvencionar se realizará por medios propios, contrata, etc, ..., así como el desarrollo previsto y

En caso de medios propios, se relacionará todos los medios que van a destinarse a la ejecución del proyecto, con independencia de que puedan ser subvencionables o no (personal, maquinaria, licencias y patentes,)

5 Calendario

A) Fecha Inicio:

Fecha Fin:

01/05/18 (ejemplo)

30/12/18 (ejemplo)

B) Programa

Detalle de los plazos parciales para cada ejecución a desarrollar (obras y sus distintas fases, suministros,)

Se recomienda realizar un cuadro de resumen en el que se individualicen todos los plazos indicados y se compruebe que corresponden con los plazos indicados en la solicitud

6 Documentación Adjunta*

Relación de toda la documentación adjunta al formulario Anexo II, con indicación del criterio de valoración al que acreditan (recomendable un informe en página independiente por cada criterio a valorar).

Fecha y Firma.

